

Dirección de Servicios de Sangre
Año de la Innovación y la Competitividad

DSS-099-2019

Santo Domingo, D. N.
29 de marzo del 2019.-

Señora:
Licda. Rosalba Arias Cruz
Directora General Administrativa y Financiera
Ministerio de Salud Pública

Vía: **Dr. Francisco Neftalí Vásquez**, Viceministro de Garantía de la Calidad
Lic. Martín Amparo, Director Administrativo

Atención: **Lic. Luis Ramón Cruz Holguín**, Director de Planificación Institucional
Dra. Lissette Campillo, Encargada de Compras y Contrataciones MSP


Distinguida Licenciada Arias:

Muy cortésmente nos dirigimos a usted para remitir la requisición de contrato de profesional para asesoramiento sobre inteligencia empresarial, período abril – junio POA 2019.

Actividades:

- 1) Apoyo metodológico para actualizar la norma de promoción de la donación voluntaria, altruista y repetitiva de sangre. **Fecha:** 15 de Mayo 2019.

Atentamente,


Dr. Félix Hernández
Director

FH/dgr...



Anexo: 1) Requisiciones de servicios de asesoramiento.

REVISADO
POR 





"Año de la Innovación y la Competitividad"
 Dirección de Planificación Institucional

Programación Trimestral de Compras Viceministerio de Garantía de la Calidad
 Trimestre: abril-junio - POA 2019/Dirección de Servicios de Sangre

Formulario PACC-01

Viceministerio y sus Dependencias

Descripción de Insumos (Bienes o Servicios) - Refrigerios Programación actividad :	Unidad de Medida	Codigo del catalogo	Cantidad Trimestral			Cantidad Total	PRESUPUESTO NACIONAL	ASIGNACION RECURSOS
			abril	mayo	junio			
Apoyo metodológico para actualizar la norma de promoción de la donación voluntaria, altruista y repetitiva								
Servicios de asesoramiento sobre inteligencia empresarial	unidad	2.2.8.7.06	1			1	Presupuesto Nacional	POA
Diseño de un sistema de información para el programa de evaluación externa de calidad para servicios de sangre								
Servicios de asesoramiento sobre inteligencia empresarial	unidad	2.2.8.7.06		1		1	Presupuesto Nacional	POA

Preparado Por: Arell's Medina / Yecasta Rodríguez

Revisado Por: Dr. Felix Hernandez



Dirección de Servicios de Sangre

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORÍA INDIVIDUAL

Título:	Asistencia y apoyo metodológico revisar y actualizar la norma de promoción de la donación voluntaria, altruista y repetitiva de sangre y la formación de clubes de donantes.
Tipo de contrato:	Contrato por tiempo definido
Duración:	3 meses (iniciando el 15 mayo de 2019).
Sede de trabajo:	Santo Domingo, República Dominicana
Fecha de inicio:	mayo 2019

1. ANTECEDENTE DE LA CONSULTORIA

La salud es el derecho más determinante en el bienestar de la población, traduciéndose esta a su vez en un compromiso social en el que todos y todas participamos, colaboramos y nos esforzamos en preservar.

El artículo 38 de la Ley General de Salud, establece que la información, educación y comunicación eficaces en materia de salud son indispensables para el desarrollo humano y facilitan la modificación de actitudes y comportamiento que atenten contra la salud.

La Ley General de Salud No. 42-01 establece dentro de sus principios fundamentales dos grandes valores del ser humano, la solidaridad y la cooperación. Esto fortalece la humanización de la salud, permitiendo extender estos principios a la actuación no sólo del prestador de salud, sino también a toda la sociedad.

La donación voluntaria de sangre es uno de los actos más altruistas y solidarios del ser humano, ya que su impacto e importancia se percibe al momento de asegurar nuestro más preciado bien: la vida.

La Resolución No. 024698 del 22 de octubre de 2001 sobre Promoción de la Donación Voluntaria de Sangre y formación de clubes de donantes permitió el inicio hacia la regularización de esta importante práctica humanista y de vital relevancia en la salud.

2. OBJETIVO Y ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

2.1. Objetivo:

El objetivo de la presente consultoría, es dar asistencia técnica y apoyo metodológico en la revisión y actualización de las normas nacionales para la promoción de la donación voluntaria de sangre y la formación de clubes de donantes en la República Dominicana.

2.2. **Objetivos Específicos:**

- Establecer los requisitos y estándares de la promoción voluntaria de sangre y el reclutamiento de donantes voluntarios para el fortalecimiento de la prevención como componente fundamental de la salud pública.
- Definir las herramientas necesarias para facilitar y hacer eficaz la promoción de la donación de sangre de forma voluntaria y repetida.
- Establecer las disposiciones procedimentales requeridas para el proceso de promoción de servicios de sangre, desde la solicitud hasta su aprobación o denegación.

3. **ALCANCE Y ENFOQUE:**

La persona o instancia contratada deberá realizar las acciones que se consideren propicias para el cumplimiento de los objetivos de la presente consultoría mediante los canales ya institucionalizados así como las interconexiones intra e intersectoriales, con principios de transversalidad e integralidad.

Eficacia: El contenido del documento es apropiado para alcanzar los objetivos esperados.

Eficiencia: Los beneficios que genera el documento son mayores a los costos que implica su cumplimiento y estos últimos están justificados y son razonables.

Consistencia: La estructura y contenido del documento están estandarizados y sus disposiciones son congruentes con el marco normativo.

Claridad lingüística: El documento está redactado en forma clara, precisa y evitando ambigüedades, anfibologías, términos confusos y errores sintácticos.

4. **ACTIVIDADES QUE COMPRENDE LA CONSULTORÍA:**

Las principales actividades identificadas para la realización de esta consultoría son:

- 4.1 Elaboración y entrega del plan de trabajo de la consultoría y la metodología a seguir para la obtención de los productos esperados.
- 4.2 Revisión de la documentación disponible tanto nacional como internacional, relacionadas con el objetivo de la consultoría.
- 4.3 Revisión del marco regulatorio que define el sistema nacional de salud y lo referente a los servicios de sangre de la Rep. Dom.
- 4.4 Elaborar las propuestas documentales y otros productos que garanticen la asistencia técnica y el apoyo metodológico en la revisión y actualización de las normas nacionales para la promoción de la donación voluntaria de sangre y la formación de clubes de donantes según lo contemplado en plan operativo anual del MSP/DSS (POA), tomando en cuenta el cumplimiento de los tiempos administrativos establecidos.
- 4.5 Gestionar y participar activamente en las reuniones técnicas/ operativas, coordinadas por la Dirección de Servicios de Sangre, el Viceministerio de Salud Colectiva y la Dirección Nacional de Normas del MPS para la discusión, construcción y desarrollo del proyecto de consultoría.

El informe final y los productos deberán ser presentados en forma física y digital, aprobados por la Dirección de Servicios de Sangre, que se encargará de solicitar los pagos correspondientes a la instancia financiadora.

El pago será realizado en moneda local, pesos dominicanos. El monto total será distribuido de acuerdo al siguiente cronograma de entrega de productos:

Productos	Meses												Porcentajes % (proporción)
	1			2			3						
	Semana s			Semanas			Semanas						
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
Producto 1 Plan de trabajo de la consultoría y la metodología a seguir para la obtención de los productos esperados.													20%
Producto 2 Documento en borrador, elaborado según las recomendaciones establecidas en las guías para elaboración de documentos normativos y técnico de la Dirección de Normas del MSP.													50%
Producto 3 Informe ejecutivo final, el cual debe contener el Documento Normas de Promoción de la Donación Voluntaria de Sangre contextualizado, con su debida corrección de estilo, listo para ser diagramado y encuadernado para la divulgación con todos los integrantes del sector salud y las lecciones aprendidas durante la ejecución de las actividades las recomendaciones para el abordaje del contenido de las normas para la promoción de la donación voluntaria de sangre.													30%

7.3 Coordinación y responsabilidad de Supervisión:

El/la consultor/a estará bajo la supervisión directa de la Dirección de Servicios de Sangre.

GRADO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Toda información obtenida en este proceso, así como sus informes y los documentos que produzcan relacionados con la ejecución de su contrato, deberán ser considerados confidenciales, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa y por escrita del Ministerio de Salud/Dirección de Servicio de Sangre.

8 PERFIL PROFESIONAL DEL/A CONSULTOR/A

7.1 Formación académica:

- Formación universitaria en ciencias de la salud, en ciencias sociales, o afines
- Estudios de posgrado, maestrías o doctorados, en áreas de gestión y gerencia sanitaria o temas afines.
- Estudios específicos relacionados con creación, manejo y desarrollo de proyectos.

7.2 Experiencia laboral:

- Experto/a con al menos tres (3) años de experiencia general en temas de gestión y gerencia sanitaria, con amplio conocimiento del sistema nacional de salud de la República Dominicana.
- Experiencia de trabajo con grupos multidisciplinarios de carácter interinstitucional e intersectorial del sector salud y otros actores clave (al menos tres (3) experiencias durante los últimos 5 años).
- Experiencia de trabajo demostrada en gestión sanitaria, de al menos dos (2) años.
- Experiencia de trabajo demostrada en gestión en salud, de al menos tres (3) años.
- Experiencia de trabajo demostrada en gestión de proyectos, de al menos tres (3) años.

7.3 Conocimientos, habilidades y aptitudes:

- Conocimiento demostrable sobre los avances en la reforma del sector salud y las normativas de separación de funciones y la red del sistema de salud para su implementación en la República Dominicana.
- Manejo de programas del paquete de Microsoft Office.
- Alta fluidez demostrada (oral y escrita) en español y excelentes relaciones interpersonales.
- Experiencia en redacción y edición de informes y documentos técnicos.
- Habilidad de producir volúmenes de trabajo de manera rápida, precisa y bajo restricciones de tiempo.
- Disponibilidad de trabajo en el país desde mayo hasta agosto de 2019.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se utilizará el método de selección basado en consultoría individual, asignando puntuación a su perfil profesional.